

CONSTANCIA DE SECRETARIA. 20 de octubre de 2020. Pasa a despacho el expediente radicado bajo el número 2019-00115-00, informando que fue allegado memorial suscrito por la apoderada de la parte ejecutante, por medio del cual solicitó información sobre el estado del presente proceso, en la medida que al momento de consultar el mismo por la plataforma SIGLO XXI WEB el mismo es inaccesible. Es de anotar, que el profesional del derecho ABEL RICARDO YÉPEZ ARRIETA, solicitó el retiro de la demanda, a lo cual se accedió mediante auto calendado 30 de septiembre de 2019. Sírvase proveer,

DIANA MARCELA BEDOYA MURIEL
Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Belalcázar, Caldas, octubre veinte (20) de dos mil veinte (2020)

Radicación: 2019-00115-00
Asunto: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: LUCRECIA GRAJALES DE QUINTERO
Demandado: CLAUDIA SILVANA SÁNCHEZ AGUDELO
Auto Sust: 304

De conformidad con la información consignada en la constancia secretarial que antecede, se informa que el profesional del derecho ABEL RICARDO YÉPEZ ARRIETA, solicitó el retiro de la presente demanda, a lo cual se accedió mediante auto calendado 30 de septiembre de 2019, motivo por el cual el expediente se encontraba archivado, aclarando que en dicha determinación se ordenó el levantamiento de las medidas cautelares pendientes de ser materializadas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

JUAN SEBASTIAN RESTREPO ROJAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL BELALCAZAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

14e9e87557e3925cadb022ccb540bee73c180db5822e13153b669aeefec93f6b

Documento generado en 20/10/2020 05:19:46 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>